



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA ITO FISCALIZADOR DEL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE" LICITACIÓN Nº 3520-16-LE14

DECRETO EXENTO Nº: 868

DALCAHUE, Marzo 19 de 2014.-

VISTOS: el contrato suministro de fecha 19/03/2014, el decreto exento Nº 808 de fecha 13/03/2014 que adjudica la licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 13/03/2014, el Acta de Apertura de fecha 11/03/2014 correspondiente a la Licitación Nº 3520-16-LE14 del Portal Mercado Público, el Decreto Exento Nº 680 de fecha 28/02/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas, términos de referencia y formatos, y se nombra funcionario responsable de la propuesta, la reunión extraordinaria Nº 12 de fecha 28/01/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el saldo Final de Caja, la reunión ordinaria Nº 37 de fecha 03/12/2013 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Año 2014, la ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUESE: El contrato suministro de fecha 19/03/2014, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Sr. Patricio Miranda Navarro Ingeniero Civil Rut.: [REDACTED]

DESIGNESE: A la Profesional de la Dirección de Obras Sra. Maricela Hermosilla Arriagada como Inspector Técnica del contrato, o en su efecto a la Directora de Obras Sra. Regina Patricia Soto Nail.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLAN

JAPM/CIVG/sga.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO SUMINISTRO SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE LICITACIÓN N° 3520-16-LE14

En Dalcahue a 19 días del mes de marzo del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U. N° [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en [REDACTED] en la [REDACTED] y el Sr. **Patricio Miranda Navarro** C.I. N° [REDACTED] Ingeniero Civil, con domicilio en [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: Mediante la adquisición N°3520-16-LE14, a través del portal www.mercadopublico.cl, se licitó la propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, conforme a decreto exento N° 680 de fecha 28/02/2014 que llama a licitación Pública, aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, y nombra funcionario responsable de la propuesta. Dicha propuesta pública fue adjudicada a través del portal www.mercadopublico.cl al oferente Sr. **Patricio Miranda Navarro**, conforme al decreto Exento N° 808 de fecha 13 de marzo del 2014.

SEGUNDO: Las líneas adjudicadas y los montos individualizados por estos servicios profesionales son los siguientes:

- Línea 1 Trámites derechos de agua (Superficial) de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] unidad más impuesto, plazo de ejecución 150 días corridos, una vez generada la orden de compra.-
- Línea 2 Trámites derechos de agua (Subterránea) de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] unidad más impuesto, plazo de ejecución 150 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 3 Diseños de redes de agua potable de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] ml más impuesto, plazo de ejecución 60 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 4 Diseños de redes de alcantarillado de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto [REDACTED] ml más impuesto, plazo de ejecución 60 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 5 Diseños de pavimentación de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] ml más impuesto, plazo de ejecución 90 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 6 Diseños de entubamiento de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] ml más impuesto, plazo de ejecución 150 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 7 Cálculos estructurales de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas unidad monto \$ [REDACTED] M2 más impuesto, plazo de ejecución 20 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 8 Cálculos estructurales de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] ml más impuesto, plazo de ejecución 20 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 9 Revisión de cálculo estructurales de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] M2 más impuesto, plazo de ejecución 20 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 10 Mecánica de suelo estructurales de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] unidad más impuesto, plazo de ejecución 45 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 11 Toma y marca de puntos de referencia de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] unidad más impuesto, plazo de ejecución 10 días corridos, una vez generada la orden de compra.
- Línea 12 Levantamiento topográfico de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas adjuntas monto \$ [REDACTED] unidad más impuesto plazo de ejecución 10 días corridos, una vez generada la orden de compra.

TERCERO: El proveedor tendrá la obligación de efectuar los trabajos, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: Se podrá prorrogar el presente contrato de acuerdo al punto 18 de las Bases Administrativas.-

QUINTO: Se podrá dar término anticipado del contrato de acuerdo al punto 19 de las Bases Administrativas.-

SEXTO: La cancelación del estudio se realizará en estados de pago, previa aprobación de los servicios respectivas y con certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Obras de acuerdo a lo estipulado en el punto 21 de las bases Administrativas.

SEPTIMO: Formarán Parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la licitación pública N° 3520-16-LE14.-

OCTAVO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 3 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del contratista.


PATRICIO MIRANDA NAVARRO
Rut N° [REDACTED]
Ingeniero Civil




JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Illustre Municipalidad de Dalcahue

JAPM/CIVG/sga.